RESOLUCIÓN DECANAL Nº 270-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 04 de diciembre de 2020

VISTA la Solicitud S/N de fecha 03 de agosto de 2020, de la Bachiller **Aracely CONTRERAS SOTO,** solicitando fijar fecha y hora para sustentación de tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente en concordancia con el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía, adjunta a su expediente tres (03) ejemplares de la Tesis **"DETERMINANTES DE LA INCLUSION FINANCIERA EN LOS HOGARES DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, 2018"** solicitando fijar fecha y hora de sustentación de tesis;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 036-2020-UNSCH-FCEAC-D de fecha 10 de enero de 2020, la Comisión de Revisión y Evaluación de la referida Borradora de Tesis, integrado por el Prof. Oscar Américo Vallejos Sáenz (Presidente), Prof. Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco (Miembro) y Prof. Narciso Marmanillo Pérez (Miembro), ha emitido dictamen favorable aprobando y recomendando su trámite para posterior acto de sustentación;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **DECLARAR** expedita a la Bachiller **Aracely CONTRERAS SOTO,** para el acto académico de sustentación de la tesis **"DETERMINANTES DE LA INCLUSION FINANCIERA EN LOS HOGARES DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, 2018"** mediante el cual pretende optar el Título Profesional de Economista.

Artículo 2º **FIJAR** el día **LUNES 07 de diciembre de 2020, a las 10:00 horas** para el acto académico de sustentación de la tesis referida en el numeral que antecede al presente, a llevarse a cabo de manera virtual.

Artículo 3º **DESIGNAR** miembros del jurado evaluador a los profesores: Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco, Narciso Marmanillo Pérez y Jesús Huamán Palomino (en reemplazo del Prof. Oscar A. Vallejos Sáenz), bajo la presidencia del Dr. Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Decano de Facultad, para la recepción y evaluación del acto académico de sustentación de la mencionada Tesis.

Artículo 4º **CONVOCAR** al Prof. Efraín Castillo Quintero, asesor de la tesis a fin de que asista al referido acto académico, bajo responsabilidad.

Artículo 5º **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente resolución por parte de los miembros del jurado y de los interesados, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

Distribución:
Expediente de titulación
E.P. de Economía.
Interesada
Archivo